

**FACULTAD DE
INGENIERIA**
Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 23 AGO 2024

372.24

Expte. N° 14.278/2024

VISTO: la Nota N° 1168/2024, presentada por el Secretario de Planificación y Gestión Dr. Sergio Alejandro Oller Aramayo, solicitando la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar de Administrativo - Categoría 7 – para la División Soporte Administrativo de Escuelas, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se debe a la vacante producida por la renuncia de la Srta. Nélide Elena Cruz, quien fuera promovida en la Facultad de Humanidades;

Que en el contexto del Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS N° 230/08 se debe proceder a la convocatoria para cubrir dicha vacante:

Que la Resolución del CS N° 171/11 en su Artículo 3° establece:

"Se podrá obviar el concurso Cerrado Interno y General para la categoría 7. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante 5 (cinco) días hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante 5 (cinco) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal Interna o General, según corresponda. Si no hubiese interesados, la autoridad convocante podrá proceder al Concurso Abierto."

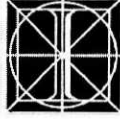
Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado;

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para atender los gastos emergentes de la cobertura del cargo en cuestión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



372.24

Expte. N° 14.278/2024

ARTICULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7 - para la DIVISIÓN SOPORTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente de esta Unidad Académica

ARTICULO 2º.- Determinar que la presente convocatoria es solamente para el personal de planta permanente de esta Universidad, siendo las condiciones generales y particulares, temario, misiones y funciones las siguientes:

Fecha de Publicación: a partir del 26 de agosto de 2024 y por un lapso de cinco (5) días hábiles.

Recepción de Notas de Interesados: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. Presentar solicitud dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl Casado, (original y copia) manifestando la intención de postularse al cargo en la instancia de Concurso cerrado Interno y/o General, a partir del 02 de septiembre del año en curso, por un lapso de cinco (5) días hábiles.

Condiciones Generales y Particulares:

- Las que prevé la Res. CS N° 230/08 – Anexo I – Título II Artículo 2º.
- Revistar como personal de la Planta Permanente de la Universidad Nacional de Salta con un año de antigüedad como mínimo.
- Conocimientos generales sobre Procesador de textos y Planillas de Cálculos y manejo de Redes.
- Responsabilidad, Iniciativa, Creatividad y Compromiso con la Institución, redacción propia. Capacidad para trabajar en Equipo y buena predisposición para atención al Público.
- Poseer capacidad para el manejo ordenado de la documentación y su posterior archivo.
- Colaboración en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o requerimientos de las autoridades de la Facultad.
- Estudios secundarios completos.



372.24

Expte. N° 14.278/2024

Temario General:

- Estatuto de la Universidad y modificatorias (Res. AU N° 01/96 y Res. AU N° 002/2022). [https://bo.unsa.edu.ar/au/ESTATUTO%20\(aprobado%20por%20Resolucion%20A.U.%20N%c2%ba%20001-22\).pdf](https://bo.unsa.edu.ar/au/ESTATUTO%20(aprobado%20por%20Resolucion%20A.U.%20N%c2%ba%20001-22).pdf)
- Convenio Colectivo de Trabajo PAU – Dto. 366/06.
- Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ingeniería Resolución FI N° 761-CD-14.
- Reglamento de Practica Profesional Supervisada (PPS) de la Carrera de Ingeniería Química - Res. FI N° 497-CD-2023.
- Reglamento de Práctica de Fábrica (PF) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos - Res. FI N° 554-CD-2023.
- Reglamento de Práctica Profesional Supervisada (PPS) de la Carrera de Ingeniería Civil. - Res. FI N° 017-HCD-2007
- Reglamento de Practica Profesional Supervisada (PPS) de la Carrera de Ingeniería Electromecánica - Res. FI N° 427-D-2018.
- Reglamento de Practica Profesional Supervisada (PPS) de la Carrera de Ingeniería Industrial - Res. FI N° 1033-HCD-2008
- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas - Res. CS-283/02.
- Conocimientos del Sistema SUDOCU (<https://sudocu.dev>) – COMDOC III (<http://cdc.unsa.edu.ar/Archivos/Manual%20del%20usuario%20ComDoc%20III%20SI%20U.pdf>).
- Organigrama de la Facultad Resolución CS 135/2023
- Ley de Procedimientos Administrativo N° 19.549 y Decreto Reglamentario 894/17.
- Protocolo sobre violencia de género (Res. CS 500/19)
- Ley Micaela Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres (Ley 27.499)

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las Misiones y Funciones del cargo aprobadas por Resolución FI N° 0325-D-2024 son las que se detallan a continuación:



372.24

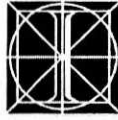
Expte. N° 14.278/2024

Misión:

- Constituirse en nexo entre el Área Operativa de la Facultad y las Escuelas de Ingeniería de la Unidad Académica, propendiendo a la estandarización y homogeneización de los trámites y procedimientos en los que aquellas intervienen.

Funciones:

- Ejecutar tareas de Apoyo Administrativo a las Escuelas de Ingeniería de la Facultad, en estrecha interacción con las autoridades de las mismas.
- Recibir y distribuir documentación destinada a las Escuelas y devuelta por las mismas, respectivamente, confeccionando a tal fin los registros pertinentes para el seguimiento e inmediata localización de los obrados y utilizando el software pertinente al efecto.
- Asistir a las reuniones de las Escuelas, a fin de brindar soporte, asesoramiento y asistencia, en cuanto a los procedimientos, normativas y demás ítems administrativos, que requieran conocer los miembros de la comisión de cada escuela, en el momento de debate acerca de temas académicos en el seno de las reuniones.
- Asistir a las reuniones de Escuela y proveer el soporte Administrativo que le sea requerido por los Directores de las Escuelas
- Reunir antecedentes y documentación necesaria para completar los trámites de las Escuelas.
- Diligenciar ante las Dependencias Administrativas de la Facultad, los requerimientos que le efectúen las Escuelas, con el objeto de completar tramitaciones a su cargo.
- Redactar notas, actas, providencias, y toda otra documentación que le requieran las Escuelas.
- Efectuar gestiones personales y telefónicas, ante los Docentes de la Facultad, a pedido de las Escuelas.
- Mantener actualizado y organizado el archivo de las Escuelas, como así también todos los sistemas de registro que le fueran encomendados.



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"


- Proveer, en reuniones de Escuela, el soporte Administrativo que le sea requerido.
- Controlar la confección de las solicitudes de apoyo económico, fondo de capacitación y licencia para realizar actividades de interés institucional.
- Colaborar y facilitar la transición de la División, a cualquier medida de mejora, eficiencia, eficacia y/o modernización que implemente la Facultad, así como adecuarse para el uso de las mismas.
- Acatar y cumplimentar cualquier otra actividad o tarea no enumerada precedentemente, que le sea requerida por sus jerarquías superiores y/o Autoridades-, en el marco de pertinencia correspondiente a su nivel y categoría de desempeño administrativo.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a, AP.U.N.Sa., Personal Nodocente de esta Unidad Académica, Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, CIUNSa, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad y siga a Dirección General Administrativa Económica, Departamento Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 5 de 5

RESOLUCIÓN FI N° 372-D-2024


FABIANA J. CRAVILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
Jefe de la DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa